

Estándar de competencias profesionales

Efectuar el diagnóstico estético facial y/o corporal y consiguiente propuesta de tratamiento estético

Familia Profesional	Imagen Personal
Nivel	3
Código	ECP0796_3
Estado	BOE
Publicación	RD 1024/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Preparar la cabina, a la clientela y los útiles de trabajo en condiciones de higiene y disponibilidad para acometer el diagnóstico estético con garantías de calidad.

IC1.1 La cabina se prepara, higienizando el espacio y mobiliario (silla, camilla, encimeras, entre otros), cubriendo la camilla con una funda desechable y disponiendo de papel nuevo cada vez que se realiza un servicio.

IC1.2 El entorno de la cabina se dispone, manteniendo una iluminación, aireación y temperatura acorde al servicio.

IC1.3 Los instrumentos de trabajo propios para valorar a la clientela como focos, lupa, lámparas ultravioletas, analizadores dérmicos faciales, cinta métrica, báscula, plicómetro o cámara termográfica, entre otros, se preparan, garantizando su disponibilidad de uso.

IC1.4 La clientela se acomoda en la cabina, sugiriéndole una posición cómoda y conveniente para acometer el diagnóstico, aportándose previamente lencería y/o prendas desechables, y ofreciendo sábana o manta que garantice su confort.

IC1.5 Las normas de seguridad y salud en el trabajo (higiene, ergonomía, primeros auxilios, gestión de residuos de los diferentes procesos, entre otros) se toman como referencia en el trabajo en cabina estética, garantizando la propia seguridad.

EC2 Recabar información de la clientela sobre sus hábitos de cuidado facial/corporal y otros datos relacionados con el posible servicio a ofrecer mediante entrevista, previamente estructurada para obtener datos necesarios para el diagnóstico estético.

IC2.1 La información sobre hábitos de higiene y cuidado facial/corporal de la clientela se obtiene mediante entrevista previamente estructurada, manejando información relativa a limpieza, hábitos de cuidado de la piel y cosmética utilizada.

IC2.2 La información sobre hábitos de vida de la clientela se obtiene mediante entrevista previamente estructurada, cuestionario o formulario online, manejando información relativa a hábitos alimentarios, entorno de trabajo y estilo de vida.

IC2.3 La información sobre la salud de la clientela se obtiene mediante entrevista previamente estructurada, cuestionario o formulario online, manejando información relativa a posibles tratamientos dermatológicos de alteraciones de piel para los que necesite medicación, u otro tipo de medicamentos que se tomen de manera habitual y mientras dure el posible tratamiento, así como alergias que puedan interferir con los cosméticos.

IC2.4 La información relativa a posibles necesidades y expectativas de la clientela se obtiene mediante entrevista previamente estructurada, cuestionario o formulario online, manejando información relativa a la identificación de su inconformidad estética, sus necesidades, circunstancias y objetivos que se plantea de un posible tratamiento estético.

IC2.5 La información obtenida derivada de entrevista con la clientela se recoge en formato de ficha personal previamente configurada, garantizando la confidencialidad en su uso, en cumplimiento con la normativa aplicable en materia de protección de datos.

IC2.6 La conversación con la clientela durante la entrevista se mantiene, utilizando un lenguaje sencillo y claro, adaptado a su perfil.

EC3 Analizar la zona objeto de estudio a través de la observación, métodos manuales y uso de aparatología, integrándola con la información aportada por la clientela para emitir un diagnóstico estético sobre la posible inconformidad estética.

IC3.1 La exploración estética facial de la clientela se realiza mediante observación, tacto y/o palpación, con ayuda de instrumentos como focos, lupa, micro-cámara de aumento, lámparas ultravioletas o analizadores dérmicos faciales, aparatos de medición de agua en piel, identificando el fototipo cutáneo, grado de envejecimiento, secreción de la piel, pigmentaciones, tono, superficie y relieve, sensibilidad, información que ayude a conocer las características de la piel e identificar posibles alteraciones cutáneas.

IC3.2 La exploración estética corporal de la clientela se realiza mediante observación, tacto y palpación, complementando el aporte de información con el uso de la cinta métrica, báscula, plicómetro, termografía de contacto, aportando información sobre medidas

antropométricas, porcentaje de grasa corporal, y termografía, identificando posibles alteraciones estéticas corporales o zonas anatómicas susceptibles de tratamiento estético.

IC3.3 La integración de la información obtenida mediante entrevista y análisis profesional de la zona se integra obteniendo un diagnóstico estético con identificación de posibles indicios de disconformidad estética que impliquen distintas indicaciones o contraindicaciones del tratamiento estético y derivando, si es necesario, a la consulta de otros profesionales.

IC3.4 La propuesta de tratamiento estético facial se acomete valorando el tipo de piel y sus necesidades en función de sus características (sensibilidad, grado de hidratación, nivel de grasa, tipo de emulsión picutánea), seleccionando los cosméticos, aparatología, y técnicas manuales acordes a la situación.

IC3.5 El tratamiento corporal se determina a partir del diagnóstico estético obtenido, concretando las técnicas con aparatología, manuales o cosmetológicas a utilizar, definiéndose los criterios de selección, mecanismos de actuación, y las condiciones de aplicación de las mismas.

IC3.6 La información obtenida de la clientela a través de las diferentes vías utilizadas y la propuesta de tratamiento estético se registra de manera manual o informática, garantizando su confidencialidad en cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos.

EC4 Informar a la clientela sobre su diagnóstico estético y la propuesta personalizada de tratamiento estético, comunicando las características y el alcance del mismo, para facilitar su comprensión y aceptación, así como potenciar el resultado esperado.

IC4.1 El diagnóstico estético tras las valoraciones se comunica a la clientela, utilizando un lenguaje claro y accesible al perfil de la clientela, ateniéndose a las normas deontológicas que garanticen la ética en la toma de decisiones, la confidencialidad y protección de los datos.

IC4.2 La propuesta de tratamiento estético se comunica a la clientela, informando sobre la duración estimada, la periodicidad de las sesiones y las características generales del mismo, buscando su aceptación y adaptándose a sus necesidades y demandas, redefiniéndose en caso de no aceptación por su parte.

IC4.3 El alcance esperado del tratamiento se comunica a la clientela, explicando sus efectos, utilizando un lenguaje claro y adaptado a su perfil.

IC4.4 El consentimiento informado se ofrece a la clientela, buscando su autorización y firma, aclarando cualquier posible duda y manejando la información atendiendo a la protección de datos que se establece en cumplimiento de la normativa aplicable.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Camilla o sillón reclinable, taburete, carrito o mesa auxilia. Espejo. Dispositivo para hacer foto. Equipos de diagnóstico estético: lupa con luz, lámpara o foco, micro-cámara de aumento de la imagen, medidores de: la hidratación, el sebo, el pH, el fototipo cutáneo, la pérdida de agua transepidérmica, la elasticidad cutánea, el relieve cutáneo. Báscula. Tallímetro. Cinta métrica. Equipos para la determinación de la grasa corporal. Equipos de termografía. Equipos y programas informáticos para el diagnóstico, almacenamiento y tratamiento de los datos de la clientela. Lencería y desechables: albornoz o bata, toallas, cintas o gorros, zapatillas, alfombrillas, sabanillas, guantes y tanga. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los útiles y accesorios. Productos cosméticos y materiales para limpiar e higienizar la piel.

Información utilizada o generada

Manuales de electroestética, cosmetología, anatomía, fisiología y patología aplicadas a estética Integral, alteraciones cutáneas y tratamientos estéticos, de masaje y drenaje linfático manual. Vademécum de Estética. Fichas técnicas de cosméticos y equipos. Manuales técnicos de aparatos y productos. Normativa aplicable en materia de espacios e instalaciones para servicios estéticos. Normativa de gestión medioambiental. Normativa de calidad. Normativas reguladoras aplicables de técnicas y aparatología estética, licencia municipal de actividad de centros de estética, y ordenanzas municipales higiénico sanitarias en Institutos de Belleza y otros Servicios de Estética. Plan de prevención sobre riesgos laborales y normas de higiene postural. Plan de evacuación. Bibliografía técnica especializada. Protocolos normalizados de atención al cliente y de higiene y desinfección. Guion de entrevista de diagnóstico. Cuestionarios y formularios online. Consentimiento informado. Historial y fichas técnicas de tratamientos de la clientela. Ficha personal de la clientela con historial, posibles alergias, tratamiento estético y seguimiento de posibles alteraciones u observaciones post aplicación cosmética. Informes emitidos o recibidos de otros profesionales. Programas y protocolos normalizados de tratamiento estético. Titulación o acreditación profesional de los trabajadores.